



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/118

31/05/2019

1334

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GMx)

RESPUESTA:

En relación con la información solicitada, se informa que no se han prohibido objetos de color amarillo en el Centro Penitenciario de Soto del Real ni en ningún otro Centro Penitenciario.

Por otro lado, cabe indicar que, en el supuesto de no autorización de entrada de determinados objetos, lo sería, no por su color, sino porque dichos objetos incumplen la normativa penitenciaria reglamentaria y/o las Instrucciones vigentes sobre protocolos de seguridad o porque son objetos que suministra la propia Institución penitenciaria.

Para finalizar, se indica que el Gobierno no tiene ningún problema con los colores existentes.

Madrid, 29 de agosto de 2019